

DILIGENCIA DE CORRECCIÓN

TÍTULO: “MROBRMA23055 CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA PARA TRATAMIENTO DE FORS EN LLERENA (BADAJOZ)”. FINANCIADO CON CARGO PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU”.

EXPT: PRC/2023/0000081929

1.- Con fecha 13 de junio de 2023 se firma por el Jefe de Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático la memoria justificativa del expediente arriba indicado.

2.- Con fecha 21 de junio de 2023 se emite informe DESFAVORABLE por la Intervención Delegada con núm. Rf. 20230100657 y por la Abogacía General con núm. Rf. MO-2023/753-AG, en el que se realizan las modificaciones oportunas de dicho informe.

3.- Con fecha 22 de junio de 2023 se firma tras su subsanación por el Jefe de Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático la memoria justificativa del expediente arriba indicado.

Por todo ello, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite la rectificación en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, de los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en los actos administrativos, se procede a su modificación de modo que:

3.1. En el apartado 14 (**Acreditar la clasificación**):

DONDE DICE

1.- **Acreditar la clasificación.** El contrato tiene un valor estimado superior a 500.000 euros por lo que es requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores. Para dichos contratos, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar. De acuerdo con el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

El documento acreditativo de la clasificación, en su caso, se presentará acompañado de una declaración responsable del licitador en la que manifieste su vigencia y que se mantienen las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento, siempre referida al periodo de presentación de proposiciones.

Grupo	Subgrupo	Categoría
C Edificación.	3 (Estructuras metálicas)	3
J Instalaciones Mecánicas.	5 (Instalaciones mecánicas sin cualificación específica)	4



Csv:	FDJEXFBFW6MCU87QADH8BWSVK5Q5VC	Fecha	26/06/2023 12:59:18
Firmado Por	FRANCISCO ANTONIO MORENO GONZALEZ - J. Serv. Prev, Calidad Amb. Y Cambio Cli		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



El importe de las partidas del presupuesto a considerar en la clasificación del contratista es:

Ejecución material

- Estructuras metálicas 598.765,43 €
- Instalación Mecánicas sin cualificación específica 1.156.796,00 €
- Resto obra 1.371.548,17 €

Incrementados en el 17 % de gastos generales y 6% de beneficio industrial suponen un valor estimado de:

- Estructuras metálicas 736.481,48 € (19,15%)
- Instalación Mecánicas sin cualificación específica 1.422.859,08 € (36,99%)
- Resto obra 1.687.004,25 € (43,86%)

DEBE DECIR

1.- **Acreditar la clasificación.** El contrato tiene un valor estimado superior a 500.000 euros por lo que es requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores. Para dichos contratos, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar. De acuerdo con el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

El documento acreditativo de la clasificación, en su caso, se presentará acompañado de una declaración responsable del licitador en la que manifieste su vigencia y que se mantienen las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento, siempre referida al periodo de presentación de proposiciones.

Grupo	Subgrupo	Categoría
J Instalaciones Mecánicas.	5 (Instalaciones mecánicas sin cualificación específica)	4

El importe de las partidas del presupuesto a considerar en la clasificación del contratista es:

Ejecución material

- Instalación Mecánicas sin cualificación específica 1.156.796,00 €
- Resto obra 1.970.313,60 €

Incrementados en el 17 % de gastos generales y 6% de beneficio industrial suponen un valor estimado de:

- Instalación Mecánicas sin cualificación específica 1.422.859,08 € (36,99%)
- Resto obra 2.423.485,73 € (63,01%)

En Mérida a fecha de firma digital
EL JEFE DE PREVENCIÓN, CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
Fdo.: Fco. Antonio Moreno González



Csv:	FDJEXFBFW6MCU87QADH8BWSVK5Q5VC	Fecha	26/06/2023 12:59:18
Firmado Por	FRANCISCO ANTONIO MORENO GONZALEZ - J. Serv. Prev, Calidad Amb. Y Cambio Cli		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

